



02-01-20200316000885

Fecha: 18/03/2020 04:09:03 p. m. | Usuario:

carastrejo

- NULL -

CONTACTO: FRANCISCO ORTIZ



**Proyecto Vial Autopistas al Mar 1**  
**Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 14 del 3 de septiembre de 2015**

**AVISO No. 103 del 18 de marzo de 2020.**

**Predio MAR 1\_ UF1 \_057**

**DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**

Delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**HACE SABER A:**

**FRANCISCO ORTIZ S.**

Que DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S en calidad de delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió Oferta Formal de Compra N° Compra N° 02-01-20200228000621 del 28 de febrero de 2020. Predio MAR1\_UF1\_057, correspondiente a la adquisición de una zona de terreno ubicada en Paraje Alto de Canuzal, corregimiento de Palmitas sector central (rastrojo Largo, La Loma, Canuzal), municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, que hace parte del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 01N-5473074 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, con cédula catastral N° 50040000020, 50040000019, 50040000112, 50040000113, 50880050001, 50040000017, predio MAR1\_UF1\_057.

Que la presente es para surtir la diligencia de **notificación**, que se entiende cumplida por medio del presente **AVISO**, ya que el señor **FRANCISCO ORTIZ S**, y/o apoderado no se presentaron en las instalaciones de **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S**, ubicada en la Carrera 43B No. 16-95, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, por lo anterior se procede a dar cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone lo siguiente:

*“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la*

*notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".*

De conformidad con lo anterior, se procedió a citar al señor **FRANCISCO ORTIZ S**, a través de la citación con radicado de correspondencia DEVIMAR N° 02-01-20200302000633 de fecha del 02 de marzo de 2020, con constancia de recibido del 04 de marzo de 2020 de la empresa Enviamos Comunicaciones S.A.S., con certificado de guía: 1020008251912 de fecha del 04 de marzo de 2020; con el fin de surtir la notificación personal de la Oferta Formal de Compra No. 02-01-20200228000621 del 28 de febrero de 2020. Predio MAR1\_UF1\_057. diligencia que no se cumplió por no presentarse; por lo tanto, los 5 días hábiles después de enviada la citación que habla la norma anterior finalizaron el 11 de marzo de 2020.

De igual forma se publicó la citación en la página web de **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**, [www.devimar.co](http://www.devimar.co), link <http://www.devimar.co/index.php/devimar/gesti%C3%B3n-predial.html>, y de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, desde el día **04 de marzo de 2020 hasta el día 10 de marzo de 2020**, así como también se fijó el aviso acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en lugar de acceso público (cartelera) de la oficinas de la sociedad **DESARROLLO VIAL AL MAR SAS**, ubicadas en la carrera 43B No. 16-95, Oficina 1410, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín; **fijado entre el día 04 de marzo de 2020 hasta el día 10 de marzo de 2020**, con el fin de **surtir la notificación personal de la Oferta Formal de Compra No. 02-01-20200228000621 del 28 de febrero de 2020.**

Para surtir la diligencia de **notificación**, que se entiende cumplida por medio del presente **AVISO** se anexa fiel copia tomada del original de la Oferta Formal de Compra No. 02-01-20200228000621 del 28 de febrero de 2020 "correspondiente a la adquisición de una zona de terreno ubicada en Paraje Alto de Canuzal, corregimiento de Palmitas sector central (rastrojo Largo, La Loma, Canuzal), municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, que hace parte del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 01N-5473074 de

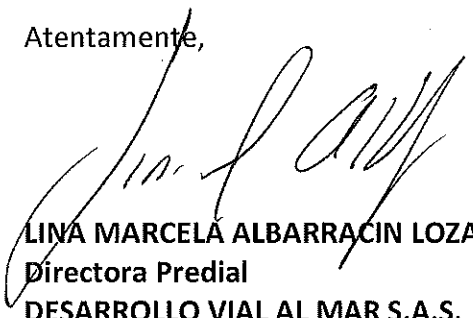
la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, con cédula catastral N° 50040000020, 50040000019, 50040000112, 50040000113, 50880050001, 50040000017, predio MAR1\_UF1\_057", Propiedad del señor **FRANCISCO ORTIZ S**, junto con todos sus anexos a saber: Ficha técnica predial de fecha 12 de junio de 2019. Plano topográfico de fecha 12 de junio de 2019. Informe de Avalúo Comercial Corporativo de fecha 18 de septiembre de 2019. Uso de Suelo. Normas relativas a la enajenación voluntaria y expropiación.

Contra la Oferta Formal de Compra No. 02-01-20200228000621 del 28 de febrero de 2020; NO procede ningún recurso de ley.

Para efectos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, o cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

De conformidad con la Ley, se publicará el aviso acompañado de copia íntegra del acto administrativo en la página web de **DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**, [www.devimar.co](http://www.devimar.co), link <http://www.devimar.co/index.php/devimar/gesti%C3%B3n-predial.html>, desde el día **20 de marzo de 2020 hasta el día 27 de marzo de 2020**, así como también se fijará el aviso acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en lugar de acceso público (cartelera) de la oficinas de la sociedad **DESARROLLO VIAL AL MAR SAS**, ubicadas en la carrera 43B No. 16-95, Oficina 1410, Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, ciudad de Medellín, **fijado entre el día 20 de marzo de 2020 hasta el día 27 de marzo de 2020**, con el fin de surtir la notificación por aviso de la Oferta Formal de Compra No. 02-01-20200228000621 del 28 de febrero de 2020.

Atentamente,



**LINA MARCELA ALBARRACIN LOZANO**  
Directora Predial  
**DESARROLLO VIAL AL MAR S.A.S.**

